

CARGO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 004 - 2017/GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR
DE FECHA 19 ENE 2017

NOMBRE DEL DESTINATARIO	FIRMA	FECHA	HORA
- ARA GERARDO GONZALES A.	<i>[Handwritten Signature]</i>	19.01.2017	8:30am.
OBSERVACIONES : _____			

NOMBRE DEL DESTINATARIO	FIRMA	FECHA	HORA
- SR. WILFREDO MAN MON - RUYEL MOGOLLON	<i>[Handwritten Signature]</i>	19/1/2017	8.30L
OBSERVACIONES : _____			

NOMBRE DEL DESTINATARIO	FIRMA	FECHA	HORA
- OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA DRVCS		19.01.17	03:09pm
OBSERVACIONES : _____			



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 18 ENE 2017

Resolución Directoral Regional N° 004-2017-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

VISTO

Resolución Directoral Regional N° 049-2016-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR de fecha 10 de noviembre 2016, Memorandum N° 18-2017/GRP-440000-DRVCS-DR de fecha 12 de enero 2017, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 049-2016-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR de fecha 10 de noviembre 2016, se renovó por el periodo de dos (02) años como Fedatarios a los Servidores Gerardo Gonzales Arévalo (Fedatario Titular) y a Patricia Antonia Saavedra Córdova (Fedatario Suplente), para lo cual quedan obligados a llevar un registro de los actos que se autentiquen y de las certificaciones que se realicen en el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Memorandum N° 18-2017-GRP-400000-DRVCS-OTA de fecha 12 de enero 2017, el Director Regional reasigna al personal Fedatario quedando como Fedatario Titular el Arquitecto Gerardo Gonzales Arévalo y como Fedatario Suplente el Señor Wilfredo Man Hon Rujel Mogollón en vías de regularización de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, conforme lo establece el Artículo 127° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", cuando se establezca requisitos de autenticación de documentos administrativos podrá acudir al régimen de fedatarios;

Que, conforme al Reglamento Interno de Fedatarios del Gobierno Regional Piura, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0420-2004/GOB.REG.PIURA-PR del 01 de abril de 2004, Ítem VIII, numeral 8.2 "Los Fedatarios ejercerán dicha función por un periodo de dos (02) años, prorrogables por igual término";

Que, mediante proveído de fecha 12 de enero del 2017, el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento dispone la elaboración de la Resolución Directoral Regional considerando como Fedatario Titular a Arquitecto Gerardo Stalin Gonzales Arévalo y Fedatario Suplente al Señor Wilfredo Man Hon Rujel Mogollón;

Con la visación de la encargada de la Oficina Técnica Administrativa de esta Dirección Regional y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 287-2014-GRP.CR de fecha 09 de abril de 2014 y la Resolución Gerencial General Regional N° 016-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 12 de enero 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REASIGNAR en vías de regularización desde el 12 de enero del 2017 por el periodo de dos (02) años- como Fedatarios de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Piura, a los Servidores que a continuación se indican, quienes desempeñaran sus funciones en forma ad honorem y el servicio será gratuito, bajo responsabilidad.





09

**GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

Piura, 18 ENE 2017

Resolución Directoral Regional N° 004 -2017-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

Fedatario Titular

1. ARQUITECTO GERARDO STALIN GONZALES ARÉVALO

Fedatario Suplente

2. SEÑOR WILFREDO MAN HON RUJEL MONGOLLÓN

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Fedatarios Designados queden obligados a llevar un registro de los actos que se autentiquen y de las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los Servidores señalados en el Artículo Primero.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO


ING. CARLOS VALDIVIA VIZCARRA
Director Regional

